



Ayuntamiento de Menasalbas

Expediente n.º: 91/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Procedimiento de Selección para una plaza de Técnico Medio de Urbanismo.

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 05/02/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN PLAZA TÉC. MEDIO URBANISMO AYTO. MENASALBAS

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta del Jefe de Personal/del Servicio	13/02/2020	
Providencia de Alcaldía	13/02/2020	
Informe de Secretaría	26/02/2020	
Bases Generales de la Convocatoria	27/02/2020	
Informe-Propuesta de Secretaría	-	
Informe de Fiscalización Fase «A»	-	
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	06/03/2020	
Anuncio Sede Electrónica/Tablón de Anuncios	06/03/2020	Art. 50.1 Ley 4/2011, de 10 de Marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha.
Anuncio BOP	-	
Comunicación a los Órganos que deban proponer miembros del Tribunal	-	

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en proceso de selección para la cobertura por sustitución de una plaza de Técnico Medio de Urbanismo según se hace constar:

Servicio/Dependencia	300 Urbanismo y Actividades
Id. Puesto	_____
Denominación del puesto	Técnico Medio de Urbanismo
Id. Registro Personal	_____
Naturaleza	Personal laboral
Fecha de contrato	_____
Fecha finalización	_____
Naturaleza Personal Laboral	Temporal
Grupo	A2
Categoría	Técnico
Jornada	A tiempo Parcial

Ayuntamiento de Menasalbas

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964



Cód. Validación: 5ACAZYH5FWPX73LHP5NMXD.J | Verificación: <https://menasalbas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Menasalbas

Horario	Lunes de 9,00 a 15,00 h. Miércoles de 9,00 a 15,00 h. y de 16,30 a 21,00 h.
Retribuciones complementarias	_____
Modalidad contractual	Por obra o servicio
Titulación exigible	Mínimo Diplomatura
Sistema selectivo	Concurso de méritos
N.º de vacantes	1

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

A) ADMITIDOS/AS:

NIF/NIE	Apellidos y nombre:	Registro de Entrada	Fecha de Entrada
****770J	ALONSO DEL HIERRO, CARLOS	2020-E-RC-437	22/06/2020 11:15
****267T	FERNANDEZ SANCHEZ, LAURA	2020-E-RC-418	16/06/2020 09:38
****916J	GARCIA GARCIA, JESÚS	2020-E-RC-433	19/06/2020 08:49
****763C	RODRIGO MARTIN, MARIO	2020-E-RE-141	21/06/2020 18:24
****197D	MOLINA MAHEDERO, NURIA	2020-E-RC-438	22/06/2020 11:17

B) EXCLUIDOS/AS:

NIF/NIE	Apellidos y nombre	Registro de Entrada	Fecha de Entrada	Motivo de la exclusión
****587Y	CORROTO GUTIERREZ, EVA	2020-E-RC-436	19/06/2020 14:29	Base 3ª f). No acreditar la titulación mínima exigida.
****253X	CAÑADILLAS RODRIGUEZ, Mª JOSEFA	2020-E-RC-271	26/03/2020 14:13	Base 3ª f). No acreditar la titulación mínima exigida.
****159N	BALMASEDA GONZÁLEZ, PATRICIA	2020-E-RC-415	15/06/2020 13:01	Base 3ª f). No acreditar la titulación mínima

Ayuntamiento de Menasalbas

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964





Ayuntamiento de Menasalbas

				exigida.
--	--	--	--	----------

Nota: Se han hecho las consultas oportunas con el Departamento de Equivalencias de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes en Toledo a efectos de clarificar las titulaciones presentadas por cada uno de los/as aspirantes a la plaza en cuestión.

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://menasalbas.sedelectronica.es>], Tablón de Anuncios, pág. web www.menasalbas.es y Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas (art. 68 Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

En virtud de lo preceptuado en la Base Séptima de la Resolución de Alcaldía nº 93/2020 de fecha 06/03/2020, los/as aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación del presente Decreto, al objeto de formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión en dichas listas provisionales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 5ACAZYH5FWPX73LHP5NMXDXD.J | Verificación: <https://menasalbas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3